



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 el padrón y lista cobratoria de la tasa por suministro de agua a domicilio correspondiente al 1º semestre de 2015, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, tenga por convenientes.

Contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario en la forma y plazos dispuestos por la Diputación Provincial de Soria.

Tardelcuende, 24 de julio de 2015.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

2309

BOPSO-91-07082015